

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO ORDINARIO.

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil diecisiete, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, MARÍA IDALIA FRANCO ZAVALETA, Presidenta de la Sala, por acuerdo de sesión de pleno de Sala de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA Integrante por excusa del licenciado MANUEL DIAZ CARBAJAL y MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ, Secretaria de Aduerdos, quien autoriza y da fe. La Magistrada Presidenta de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente ORDINARIA. Enseguida la Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

NO.	TOCA / RECURSO	JUICIO /DELITO/ PARTES	SENTIDO
1-	TOCA CIVIL: 471/16-13. RECURSO: APELACION.	JUICIO: ESPECIAL SOBRE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES. ACTOR: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA DESARROLLO LAS GARZAS S.A. DE C.V. DEMANDADO: ROLANDO HERNÁNDEZ VERA	SE REVOCA. VOTO PARTICULAR LIC. MARÍA IDALIA FRANCO ZAVALETA.

Y MARÍA CRISTINA CALDERON CANO.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, por mayoría, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- DOY FE.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARÍA IDALIA FRANCO ZAVALET

MAGISTRADO INTEGRANTE

D. EN D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

MAGISTRADO INTEGRANTE

LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ELSA GALLARDO VILLAGOMEZ